

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE MARBELLA COUNTRY CLUB S.A. POR EL FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE. MODIFICACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS LAS ÚLTIMAS NOTICIAS Y EL MOSTRADOR EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

El Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, administrado por Marbella Chile S.A. (el "Ofertante"), publicó el día 8 de septiembre de 2007 en los diarios Las Últimas Noticias y El Mostrador, un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "Aviso de Inicio") por un total de 10.599 acciones emitidas por Marbella Country Club S.A. ("Marbella Country Club"), representativas del 99,99% del capital social de dicha sociedad, en los términos de dicho Aviso de Inicio y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 11.680 de fecha 2 de octubre de 2007, el Ofertante viene en modificar y complementar el Aviso de Inicio en los siguientes términos:

- En el título del Aviso de Inicio se agrega la palabra "CONTROL".
- En el primer párrafo del punto 1, se reemplaza la referencia al Título VI de la Ley N° 18.815, por una referencia al **Título VII** de la Ley N° 18.815.
- En el último párrafo del punto 1, se reemplaza la última oración por la siguiente: **"El Ofertante posee indirectamente 1 acción de Marbella Country Club a la fecha de este Aviso, y no participa en la administración de esta última"**.
- En el punto 2, a continuación del párrafo primero se incorpora el siguiente párrafo segundo:

"Según consta de la cláusula décima de la promesa y modificación referida en el párrafo precedente, la compraventa prometida de los inmuebles del Complejo Turístico Marbella Resort, acciones de Sesamar y de las acciones de Marbella Country Club, éstas últimas de propiedad del Banco de Chile, se celebrará el mismo día en que se publique el aviso que comunica el resultado de la Oferta.

Por su parte, respecto del precio de las 7.344.- acciones de Marbella Country Club que se comprenden al Banco de Chile, en el subpárrafo 4.2.3. de la cláusula cuarta de la aludida promesa se estableció que éste ascendería, en su conjunto, a la suma equivalente de 22.129.- unidades de fomento, por lo que el precio de venta individual por cada acción de Marbella Country Club se pactó en la suma de 3,0118.- unidades de fomento.

De otro lado, en lo que respecta al pago del precio de tales acciones al vendedor Banco de Chile, en el subpárrafo 7.3.2 de la cláusula séptima de la referida promesa y modificación, se estableció que éste se pagará por el Fondo de Inversión Privado Marbella Chile al Banco de Chile, dentro del plazo que vence el viernes 13 de junio de 2008. No obstante lo anterior, en el párrafo 7.4 de la aludida promesa y modificación, se pactó que en el evento que las condiciones contenidas en las instrucciones notariales a otorgarse junto con la compraventa prometida, que dicen relación con la inscripción de los bienes comprados en los registros competentes, a nombre del Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, se cumplan antes del 13 de junio de 2008, el pago de las acciones de Marbella Country Club compradas al Banco de Chile se efectuaría dentro de los 3 días hábiles siguientes al día en que se den por cumplidas tales condiciones.

Finalmente, consta de las estipulaciones de la cláusula novena de la promesa, que el Banco de Chile no tendrá inconvenientes legales para efectuar la venta al Fondo de Inversión Privado Marbella Chile, de las 7.344.- acciones de Marbella Country Club, de su propiedad, a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

- En el punto 3, se reemplaza el párrafo segundo por el siguiente: "La Oferta es una Oferta de compra por hasta 10.599 acciones de Marbella Country Club, y que a la fecha del Prospecto y de este Aviso corresponden **al 99,99% de las Acciones de Marbella Country Club**".

- En el punto 3, se reemplazan el párrafo cuarto por el siguiente: "Atendido el carácter de la Oferta esta no considera mecanismos de prorrateo por no ser necesarios, y esta sujeta a la adquisición de un mínimo de 7.344 acciones de Marbella Country Club, **representativas de un 69,28% de su capital suscrito y pagado**, para que sea declarada exitosa".

- En el punto 3, se agrega al final del párrafo quinto, la siguiente oración: **"La Oferta no será prorrogable"**.

- En el punto 3, se reemplaza el párrafo décimo quinto por el siguiente: "Los Accionistas podrán optar por vender sus Acciones durante los 30 días corridos de vigencia de la Oferta (el "Período de Oferta"), que comienza el día 9 de Septiembre y expira el 8 de Octubre de 2007. El Administrador recibirá las Aceptaciones en las oficinas de Santiago, ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 18:00 horas de lunes a viernes, salvo feriados, durante el Período de Oferta. **Sin perjuicio de lo anterior, el día 8 de octubre de 2007, se recibirán aceptaciones hasta las 24:00 horas.** El Período de Oferta no considera la recepción de Aceptaciones los días sábado, domingo o festivos, salvo aviso en contrario".

- En el punto 4, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente: "El Precio de la Oferta por cada Acción a Adquirir es la suma de UF 3,0118.-, pagadero en su equivalente en pesos, moneda de curso legal en Chile, **según el valor de la UF el día del pago efectivo**".

- En el punto 4, se reemplaza el párrafo quinto por el siguiente: "El Precio que corresponda pagar por las Acciones a Adquirir a que tenga derecho cada Accionista, respectivamente, se pagará dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador, ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 15, Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito. Sin perjuicio de lo anterior, para el caso que el Banco de Chile en su calidad de accionista de Marbella Country Club y en el contexto del Plan de Negocios referido en el punto 2 de este Aviso, ofreciere la totalidad de sus acciones en esta OPA, el precio que corresponda pagar por las Acciones a Adquirir a que tenga derecho, se pagará dentro del plazo que vence el 13 de junio de 2008, en el lugar y condiciones antes referidas".

- En el punto 8, se incorpora el siguiente nuevo párrafo segundo: "Tales recursos provendrán de los dineros que reciba de los aportantes en pago de las cuotas del Fondo de Inversión Privado Marbella Chile ya suscritas por éstos. El pago de las cuotas por parte de los aportantes se efectuará, en todo caso, con anterioridad a la Fecha de Expiración".

**MARBELLA CHILE S.A., actuando por el
FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO MARBELLA CHILE**

 **CELFINCAPITAL**
www.celfin.com